Iniciativa popular para modificar la fracción XI de las señales de tránsito del **Reglamento de Tránsito de Coahuila.**

Planteada por los **C.C. Gabriela Lilian Acosta Zapata, Emilio José Campos Campos y Eduardo Coronado Barrientos.**

Informe en correspondencia: **07 de Diciembre de 2021.**

**Turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para los efectos de lo que se dispone en el artículo 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**Lectura del Dictamen:**

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

**Saltillo Coahuila de Zaragoza**

**A 3 de diciembre del 2021**

**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANIO DEL ESTADO DE COAHUILA.**

Iniciativa de ley para la implementación a la fracción XI de las señales de tránsito en el reglamento de tránsito de Coahuila

En materia de sanción pecuniaria ante la no atención a la señal de tránsito en este caso especificada al color ámbar.

Planteada por *Gabriela Lilian Acosta Zapata, Emilio José Campos Campos* y *Eduardo Coronado Barrientos,* estudiantes de la facultad de Jurisprudencia perteneciente a la Universidad Autónoma de Coahuila.

Informe en correspondencia: 3 *de diciembre del 2021*

Dirigida a la presidenta de la mesa directiva del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

Diputada Sonia Villarreal Pérez, Secretaria de Seguridad Pública

**PRESENTE.**

Gabriela Lilian acosta zapata, en mi carácter de ciudadano y en uso de mi propio derecho, desde este momento señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en el numeral 163, Calle Nicolás 11 Fraccionamiento puerta del rey plus, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México

Emilio José Campos Campos, en mi carácter de ciudadano y en uso de mi propio derecho, desde este momento señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en el numeral 592, Calle Dr. Gonzalo Valdez Galindo Col. Doctores, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México.

Eduardo Coronado Barrientos, en mi carácter de ciudadano y en uso de mi propio derecho, desde este momento señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en el numeral 325, Calle Venecia Fraccionamiento Europa, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México.

Con fundamento en los artículos 8 y 35 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 59 fracción VI de la constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 152 Apartado VI, 155 Y 156 de la Ley Orgánica del Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y los artículos 4 fracción III, 39,40,42,43 y demás relativos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, me permito presentar de la manera más atenta y respetuosa ante el Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, la siguiente iniciativa popular con proyecto de decreto que modifica la **FRACCIÓN XI DE SEÑALES DE TRÁFICO** del **REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE COAHUILA.** Para quedar de la siguiente forma:

|  |  |
| --- | --- |
| FRACCIÓN XI SEÑALES DE TRÁNSITO1. No atender indicaciones de los agentes de tránsito 3 a 5 salarios mínimos2. No atender luz roja 4 a 6 salarios mínimos3. No atender señal de alto 3 a 5 salarios mínimos4. No atender semáforo de crucero de ferrocarriles 4 a 6 salarios mínimos5. No atender señales de tránsito 3 a 5 salarios mínimos  | FRACCIÓN XI SEÑALES DE TRÁNSITO 1. No atender indicaciones de los agentes de tránsito 3 a 5 salarios mínimos 2. No atender luz roja 4 a 6 salarios mínimos 3. No atender luz ámbar 3 a 5 salarios mínimos. 4. No atender señal de alto 3 a 5 salarios mínimos 5. No atender semáforo de crucero de ferrocarriles 4 a 6 salarios mínimos 6. No atender señales de tránsito 3 a 5 salarios mínimos  |

**TRANSITORIO**

Único. - el presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Por medio de la presente le hacemos llegar nuestra propuesta de ley. Esperamos sea de su agrado y nos hagan saber que les parece, ya que es necesario actualizar nuestro reglamento de tránsito, a causa de los accidentes tan frecuentes que se dan día con día.

Los ciudadanos deben tener la seguridad, de que si respetan los señalamientos regresaran con bien a su hogar. La mayoría de las víctimas de los accidentes viales, respetaron los señalamientos, mientras que el que sobrevivió al accidente fue el culpable. Al cierre de 2020 de acuerdo con el INEGI se reportaron 301,678 incidentes, de los cuales en 71,935 fueron víctimas heridas y 3,826 fueron personas fallecidas en el lugar del accidente.

Con esta propuesta se busca bajar el número de accidentes viales, al igual que la perdida de vidas humanas, y por último mantener un mejor orden vial.

El efecto que causará esta nueva leyes que los ciudadanos sean mas responsables y mas ordenados a la hora de manejar su vehículo, asi evitando accidentes automovilísticos de gran intensidad.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

-Implementación de la sanción en la fracción XI de las señales de tránsito del *Reglamento de tránsito de Coahuila*

Nuestra propuesta se basa en la aplicación de una sanción pecuniaria la cual se llevará a cabo cuando se presente la situación donde el conductor de un vehículo en circulación no respete o haga caso nulo a la señal de tránsito en este caso la luz ámbar del semáforo, la cual se quiere implementar en la fracción XI de señales de tránsito del reglamento de tránsito de Coahuila para la concienciación de los conductores, esto obviamente de una manera legal.

Esta sanción pecuniaria constara de un costo desde 781 $ (setecientos ochenta y un pesos mexicanos) a 1300$ (mil trecientos pesos mexicanos), esto basado el salario mínimo de 260.34 pesos mexicanos, tomando en cuenta de 3 a 5 salarios mínimos.

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a los 3 días del mes de diciembre del 2021**

**Atentamente,**

**Gabriela Lilian Acosta Zapata, Emilio José Campos Campos y Eduardo Coronado Barrientos.**